

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

El Menorquin.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA ÉPOCA.—Director—propietario: Bernardo Fabregues y Sintés.

¡NO MAS REYES NI FRONTERAS!

¡VIVA LA REPÚBLICA FEDERAL!

Los anuncios y gacetas a precios convencionales.— Los comunicados a real de vellon la línea.

Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 12 mañana.

Año V.

Mahon, domingo, 1.º de Junio de 1873.

Núm. 1161.

Del periódico *La Discusion* copiamos el siguiente artículo:

LA IGLESIA Y LA ESCUELA.

Con este mismo epigrafe el diario carlista *La Regeneracion* ha publicado recientemente un artículo para combatir las apreciaciones que hemos hecho sobre el proyecto del ministerio de Fomento, relativo á la prohibicion de la enseñanza de una religion positiva en los institutos dependientes del Estado. Como el objeto del articulista es hacer creer á sus lectores que *La Discusion* es enemiga de la enseñanza religiosa y que persigue á la iglesia católica, nos vemos obligados á contestar á *La Regeneracion*, á fin de que sus aseveraciones no pasen sin el debido correctivo.

La Discusion no odia religion alguna, aunque sea esa religion la católica. Como todas las religiones, desde la de la India, la primera en fecha, hasta la de Mahoma, la última en la historia de las religiones, se atribuyen la representacion de la verdad absoluta y la divinidad de origen, y en todas hay los mismos procedimientos de formacion y propaganda, las religiones merecen igual respeto. Lo que *La Discusion* respeta, como manifestacion del espíritu que es, es el sentimiento religioso que en todos los países, y desde la época mas remota de su historia, ha engendrado las religiones positivas. Hé aquí por qué razón no hay para nosotros una religion.

Dejando á un lado esta consideracion, ¿en qué signo reconocer la religion verdadera? En el número de creyentes? Las religiones del Asia los tienen por centenares de millones, y la iglesia católica hoy mismo se encuentra dividida, hasta el punto que el protestantismo ya no forma una secta, sino una religion. ¿En las ideas que sustenta? Pues en este punto el cristianismo no es original, puesto que la misma iglesia católica no ha desdeñado aceptar las doctrinas de Platon y de la escuela del Oriente, y mucho antes todavía, en China, ya era dogma antiguo el principio cristiano. ¿En la divinidad de origen? ¿Qué religion hay

que no haga divinos sus origenes? ¿Acaso Budha, Confucio, Mahoma no se decian tan inspirados por Dios como Cristo? Vea, pues, *La Regeneracion* como tenemos fundados motivos para rechazar la teoria de una religion verdadera. No discutimos con el odio del sectario, sino con la calma del libre pensador.

Sentado esto, ¿por qué ha de decirse que al defender el proyecto del ministerio de Fomento atacamos el principio religioso que el proyecto no ataca? Pedir amplia libertad para todas las religiones, una ley igual para todas, un principio comun que las rijan y una comun legalidad que las ampare, ¿es eso herir—como dice el diario carlista—el sentimiento católico de la España? Aprobar un proyecto que sienta como base la libertad de la conciencia, que rechaza la imposicion de un dogma, que considera á los españoles, no como católicos y sí como ciudadanos de una nacion libre, ¿es eso atacar la libertad de la conciencia? La falta de respeto y el ataque están en la doctrina contraria, en querer que todos piensen como el Gobierno constituido, que no haya más iglesia que la oficial, que no haya mas dogma que el católico. Eso es pura y simplemente un despotismo religioso, tan censurable como el político.

Admitimos, sin embargo dice *La Regeneracion*, la que se llama justicia del decreto; pero ¿para quien legisla ese decreto? Para una insignificante minoria, agrega el diario carlista. Pues esa insignificante minoria tiene indiscutibles derechos á que se respete su conciencia. Un solo ciudadano que se sienta lastimado en sus creencias, tiene el derecho de calificar de injusta la ley que le lastima y de pedir su revision. Porque una ley favorezca á un gran número, no por eso es justa, y no deja de ser una ley de proteccion. Si en una comunidad, en un ayuntamiento, en un pueblo sin importancia, hay un padre que no pertenece á la religion católica y no quiere que sus hijos hagan esa profesion de fé, ¿por qué ha de obligarse á que sus hijos reciban en la escuela oficial la enseñanza de una religion en la cual él no cree? Porque la ti-

rania recae en un solo individuo, ¿deja de ser tiranía? ¿No es nuestra doctrina mas liberal, mas cristiana que la de *La Regeneracion*, mas cristiana, sobre todo, porque no quiere una fé hipócrita?

Sostuvimos que el decreto del ministerio de Fomento era una consecuencia necesaria de nuestra ley fundamental, *La Regeneracion* lo niega. Nosotros nos afirmamos en esa creencia, viendo con placer que las ideas verdaderamente liberales van ganando terreno en nuestra patria. Ayer secularizamos el matrimonio, hoy la enseñanza, mañana los cementerios, y de ese modo iremos poco á poco, por medio de la legislacion, destruyendo ese fanatismo que hasta ayer fué nuestro rasgo mas distintivo.

Si *La Regeneracion* cree que porque se retira á la iglesia católica la proteccion que siempre gozó en nuestro país, los intereses de esa iglesia salen perjudicados, entonces nos dá una prueba palpable de que no conoce lo que pasa en otras naciones y de que desconfia de la bondad de los principios católicos. Religiones que necesitan del apoyo temporal valen muy poco. Una religion ha de conquistar las almas por la predicacion y la propaganda, no por el sosten del brazo secular; y por esta razon debia ser el catolicismo el primero que defendiera la absoluta independencia de las religiones positivas, para que sus conquistas fueran verdaderamente obra suya. Y en cuanto á que la religion católica no necesita proteccion, lo acredita el estado de esa religion en los Estados- Unidos de América. Allí jamás el Estado interviene en los asuntos religiosos; todas, absolutamente todas las religiones tienen el derecho de vida y de propaganda; y sin embargo, el clero católico de los Estados- Unidos es uno de los más ricos del mundo.

Esperamos que despues de estas declaraciones y de las razones que hemos expuesto, no nos atribuirá *La Regeneracion* pensamientos que no tenemos. Que vivan todas las religiones igualmente protegidas; ese es nuestro programa. Que en el Estado viva solamente el catolicismo; ese era el dogma de la santa inqui-

sicion. La historia ha condenado el segundo, y el presente glorifica el nuestro.

Noticias Generales.

Barcelona 28 de Mayo.

De *La Independencia*:

Los diarios de Tarragona han publicado la siguiente importantísima alocucion de aquel Ayuntamiento popular, secundando los propósitos del general Velarde para levantar en somaten general las cuatro provincias catalanas.

Como podrán ver nuestros lectores, el bando está calcado sobre el que publicó nuestro alcalde popular con ligeras modificaciones, notándose empero que la cuota máxima es de 200 pesetas en vez de 100, siendo así que Tarragona dista mucho de ser una poblacion de la importancia de la nuestra. De todos modos celebramos que las capitales secunden con entusiasmo el plan de somaten destinado á producir grandes resultados. He aquí ahora su contenido:

Tarraconenses:

El Excmo. señor Capitan general de este Ejército y Principado, accediendo á las súplicas que le han dirigido varios pueblos de las provincias de Barcelona y Girona para levantarse en somaten contra las partidas carlistas, en vez de procederse al cierre de las casas de campo, ha dispuesto se verifique dicho levantamiento general haciéndolo estensivo á las cuatro provincias catalanas.

El Ayuntamiento de mi presidencia espera que todos los hombres validos desde 14 á 60 años, domiciliados en esta ciudad, inspirándose en los altos fines que se propone la digna autoridad superior militar de Cataluña, se apresuren á unirse á las columnas para formar el somaten cuando al efecto sean llamados; pero las especiales circunstancias que concurren en esta localidad y el deber en que me hallo de poner en armonía el servicio de somatenes con las necesidades que reclama la agricultura, la industria y el comercio, que exigen la constante permanencia en este distrito de muchas personas que no pueden abandonar sus tareas sin grave detrimento de aquellos intereses, me ha inspirado la idea de conceder algunas justificadas exenciones á los que se hallen en este caso, siempre que se presten á contribuir con una módica cantidad á los gastos que origine el somaten.

Al efecto y de acuerdo con el cabildo municipal, se dictan las siguientes disposiciones:

1.º Durante los días 27, 28 y 29 de los corrientes y horas de diez á doce de la mañana y de ocho á diez de la noche, se instalará en las Casas Consistoriales una comision encargada de librar cédulas de exencion á los vecinos que estando obligados á concurrir al somaten soliciten esceptuarse de este deber tanto por falta de salud, como para dedicarse á los cargos públicos, industrias ó profesiones que ejerzan.

2.º Por cada cédula de exencion satisfarán los interesados la cantidad de una á doscientas pesetas segun sus medios de fortuna á juicio de la comision.

3.º Los vecinos que al acto del llamamiento no concurren al somaten ni estarán provistos de la cédula referida, incurrirán en la responsabilidad que impone el Reglamento de 6 de mayo de 1794, la que se les exigirá sin contemplacion alguna además de ser incluidos en las listas nominales de incomparecencia que se entregarán á la Capitanía general.

4.º Las cantidades que se recanden por este concepto, se invertirán en sufragar los gastos que origine el somaten; y en caso de que este no se lleve á cabo serán devueltas á los respectivos interesados.

Tarragona 26 de mayo de 1873.—
El alcalde popular, Félix Donoso Serna.»

Por la Capitanía general de este distrito se ha dispuesto que en lo sucesivo no se aumente el número de voluntarios movilizados con sueldo y que sean baja definitiva las plazas que queden vacantes. Cuando en algun punto se crea necesario el reemplazo de las vacantes, los nuevamente nombrados no disfrutará sueldo mas que los dias que presten servicio.

CRÓNICA LOCAL.

Coincidencia estraña.—Hoy cumple el cuarto aniversario en que se votó la Constitucion monárquico-democrática de 1869 y hoy deben reunirse nuevas Constituyentes para formar una Constitucion republicana federal.

Auguramos mas buen resultado y mejor suerte á las presentes Cortes que á las del citado año, confiando en el patriotismo y desinteresado celo de los diputados libérrimamente elegidos, expresion fiel de las aspiraciones de la mayoría de los españoles.

El cambio de algunos insignificantes empleos ocurridos en esta isla, empieza á mover la lilis de los monárquicos que creían sin duda que habian de continuar viviendo con la república á la cual tanto han combatido, como con la monarquía.

Razon tendrian en parte si ellos no debieran su empleo al favoritismo y á la intriga y si antes no hubieran dado el ejemplo de lo que hoy dia se quejan. Esperamos sin embargo que la federacion cortará de raiz tanta podredumbre, haciendo

que se obtengan los cargos públicos por el merecimiento, suficiencia y honradez de los ciudadanos.

Hoy por la tarde pasará á despedirse de los clubs republicanos de Villa-Carlos y San Luis el diputado á Cortes per esta isla, ciudadano Teodoro Ládico.

Por cartas de algunos individuos embarcados en los buques de la escuadra española del Mediterráneo, se sabe en esta ciudad que dichos buques han recibido orden de salir en breve para nuestro puerto, en el cual deberán hallarse reunidos despues de algunos dias de crucero. Lo celebramos vivamente.

Segun puede verse por el anuncio que en la seccion correspondiente insertamos, el miércoles próximo dia 4 del actual darán comienzo en el Instituto de 2.º enseñanza de esta ciudad, los exámenes de prueba de curso, continuando en los dias sucesivos hasta su terminacion.

Ayer, segun antiquisima costumbre y en celebracion de la Pascua de Pentecostes, se espusieron al público en las carnicerías de esta ciudad los mejores bueyes en corpulencia y gordura que han podido escogerse este año, lo que atrajo como siempre á aquel sitio una numerosa concurrencia.

El buey de mas peso, cuyo valor en vivo fué de ciento sesenta duros, pertenecia al predio Torre del Rey, del término de Villa-Carlos.

Procedente de Cagliari en tres dias de navegacion entró en la tarde de ayer en nuestro puerto la goleta á hélice de guerra austriaca *Vellebie*, al mando del teniente de navio Sigr. G. Koll, con 125 plazas, y 4 cañones.

Despachos telegráficos particulares de *El Porvenir*. (Ciudadela.)

Madrid 30 (11'40 m.)
Ciudadela 30.

Topete ha sido escarcelado por auto de la Audiencia. Se espera hoy la llegada de Salmeron, quien conferenció ayer con Nouvilas en Vitoria.

Dimas.

Orden de la Plaza del 31 de Mayo de 1873 en Mahon.

Pasado mañana 2 de junio tendrá lugar la revista de Comisario en la forma siguiente:—La fuerza de los cuerpos de la guarnicion la pasará en sus respectivos cuarteles

á las 12 de la mañana ante el señor Comisario de guerra de primera clase D. Nicanor Guerra.—De 10 á 11 de la mañana de dicho dia presentarán sus justificantes en la secretaria de este Gobierno para su autorizacion los Sres. Gefes y Oficiales en situacion de reemplazo, en comision activa y demás individuos que deban pasarla.—A las 10 del dia 4 del referido mes de Junio se girará la revista mensual de los edificios militares de esta plaza y á la misma hora del 6 en los de la fortaleza de Mahon, practicándose una y otra con las formalidades de Ordenanza.—Para el servicio médico de la fortaleza de Mahon ha sido nombrado el médico auxiliar D. Andrés Hernandez y Guasco, para el de cuarteles y visita á domicilio el médico mayor D. Tomás Casas y Martí y para el reconocimiento de provisiones el médico mayor D. Sebastian Vinent.—El brigadier gobernador, Joaquin de Souza.—Es copia.—El sargento mayor, Ramon Jimeno.

REMITIDOS.

C. director de EL MENORQUIN:
Mahon 31 mayo 1873.

Sírvase V. insertar en su digno periódico estas líneas, de lo cual le quedarán agradecidos estos sus muy afms. S. S. S.

Varios ciudadanos.

¡ABAJO LOS PRIVILEGIOS!

Indignacion causa el ver como se practica la igualdad en la ley; nos referimos á lo que está sucediendo en la isleta del arsenal; indignacion causa repetimos, ver recorrer el muelle de la citada por algun individuo de la Comandancia, cogiendo los mariscos, cosa que está tan terminantemente prohibido para los particulares, ¿cuándo concluirá semejante abuso?

Aviso á quien corresponda.

Culto Católico.

Santo de hoy.

Pascua de Pentecostés, San Pablo presbítero y San Simeon monge.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita á Ntra. Sra. del Amor Hermoso.

Santo de mañana.

San Marcelino mártir, y San Erasmo obispo y mártir.

Movimiento del Puerto.

Entrados á libre plática el dia 31.

De Cagliari en 3 ds., goleta-vapor á hélice de guerra austriaca *Vellebie*, su comandante el teniente de navio Sigr. G. Koll, con 125 plazas, 4 cañones y 230 caballos de fuerza.

Despachados.

Para Argel, laud esp. Los amigos, de 31 ts., p. Miguel Melis, con 6 trip., 8 pas. y efectos.

Observaciones Meteorológicas.

Dias.—Abril.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media
		Máx.	Min.			
23	750.2	17.2	13.8	75		1
24	754.3	17.5	12.	82		2

Vientos á las 9 horas, mañana.
Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.

Dia 23. — N. fresco. — 7.

Dia 24. — SE. flojo. — 1.

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. 34 ms.—Pónese á las 7 h. 21 ms.

LUNA.—Sale á las 9 h. y 0 ms. de la M.—Pónese á las 12 h. y 2 ms. de la N.

Anuncios.

El miércoles 4 del actual empezarán los exámenes de prueba de curso en el Instituto de 2.º enseñanza de esta ciudad, desde las nueve y media á las doce y media de la mañana, continuando en los dias sucesivos. La Secretaría estará abierta durante estas mismas horas para los efectos consiguientes.

Mahon 1.º de Junio 1873.—El Srío., Eduardo Reixach. 3

Alcaldía Popular de Mahon.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados, un repartimiento general para cubrir el déficit que resultó en el año económico de 1871-72 refundido en el presupuesto de 1872-73, el dia 3 del actual y siguientes necesarios se repartirá á cada cabeza de familia de este distrito municipal un estado en el cual cada interesado por sí y bajo su responsabilidad, determinará las utilidades imponibles de que por término medio disfrute con arreglo á lo prevenido en el art. 32 del Reglamento vigente para la aplicacion de la ley de 23 de Febrero de 1870, ahora art. 131 de la ley Municipal de 20 de Agosto de dicho año para el cumplimiento del caso 3.º del art. 129 de esta última Ley.

Dentro de los ocho dias siguientes se recogerán los estados para entregarlos á las secciones en que se halla dividido este distrito Municipal (art. 33 del Reglamento).

Los vecinos que no sepan leer ni escribir podrán presentar sus estados de declaracion en la Secretaría del Ayuntamiento para que á su presencia y por las personas que designen se llenen las correspondientes casillas (idem).

Si algun vecino no devuelve cuan-

do se le reclame el estado con la declaración que está obligado á presentar, ni solicita que se estienda esta á su nombre la sección respectiva atendiéndose á los datos que posee, fijará por sí la riqueza imponible, quedando el interesado sin derecho en tal caso de reclamar desagravios sobre este concepto (*idem*).

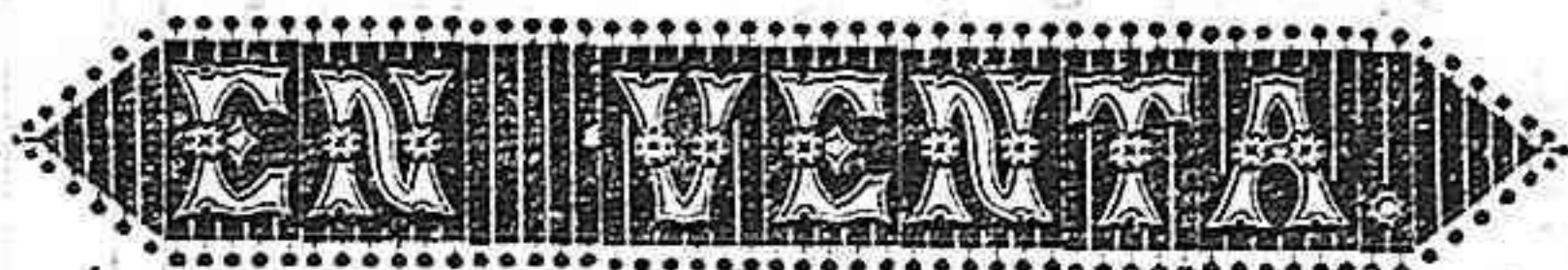
La ocultacion de utilidades será castigado con una multa equivalente al duplo de la cantidad que resultare defraudada (art. 36).

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para que llegue á conocimiento del público.—Mahon 1.º de Junio 1873.—El alcalde, Francisco de A. Pons. 3

EN VENTA.

Lo está el Establecimiento y Billar situado en la calle del Sol n.º 70. Informarán en el mismo. 1

En la calle Portal de Mar n.º 20, hay para vender la cadena de hierro, molinete y todo el armazon de una noria, lo que se cederá á un precio módico. 17



Lo están dos casas situadas en esta ciudad calle de San Pablo y una Cueva en Calafons de Villa-Cárlos, cuyas fincas pueden producir al comprador un siete por ciento anual.

Informarán en esta imprenta. 3

Cal en terron y en polvo.

(Cals de terrós y fusa).

Se vende en el Almacen núm. 40 de la Consigna. Informará Pedro el Síndic, plaza de la Pescadería núm. 31. 3

GRAN REBAJA.

En la tienda del C. Juan Vives, calle Portal de Mar, se vende SORRA (peix salat) superior, á 10 céntimos la tercia. 17

EN VENTA.

Lo está una casa situada en Villa-Cárlos, calle de Stuard n.º 25. Darán razon en la misma. 2

OCASION.

En esta imprenta informarán de quien tiene para vender un guardarropa de matrimonio, de caoba maziza, de once palmos y medio de altura por siete y medio de anchura. 3

AL PÚBLICO

D. Celestino Martí, hijo de D. Cayetano, diamantista, desde mucho tiempo acreditado en esta Ciudad, acaba de llegar con un gran sortido de joyería de las mejores fábricas del extranjero y del país como son pulseras, aderezos, medallones, collares, pendientes, sortijas, cruces, cadenas y todo lo perteneciente al arte de joyería, como igualmente un escogido sortido de diseños para construir aderezos de brillantes y diamantes con preciosos esmaltes, pudiendo asegurar al público mahonés que todos los objetos de que es portador, tanto en oro como en pedrería, es de lo mas fino y superior de lo que en dicho arte se elabora siendo en un todo conforme á ley.

Dicho señor compra monedas de 5 y de 2 duros de platina falsificadas; con la inteligencia que de no traerlas inutilizadas los vendedores á la presencia de éstos se inutilizarán con el objeto de que vean no es ningun fraude.

Para satisfaccion de las personas que deseen ver los mencionados objetos, ofrece pasar á domicilio.

Vive casa de Horrach, calle del Castillo. 1



Durante el sitio de París fue muy difícil procurar - se en el extranjero ciertos productos que solo se fabrican en esta capital. Esto dio margen a numerosas falsificaciones para reemplazar los productos auténticos.

El Alquitran, que yo presenté antes que nadie bajo forma de licor, fue el punto de mira de las falsificaciones a causa de su venta considerable debida a sus propiedades bienhechoras.

Habiendo analizado yo mismo y hecho analizar por un químico eminente, cuyo informe concierne, los diferentes tipos de licor concentrado de alquitran que se encuentran en el comercio, he adquirido la prueba de que algunos de esos productos difieren completamente del mío por su composición.

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantizar la buena preparación, y por consiguiente la eficacia, si no del único Alquitran de Guyot preparado por mí, el cual no se ven de vino en frascos envueltos en papel formando cuadrado con líneas color rojo - terruño y provistos de una etiqueta verde - mangana la cual lleva mi firma



(1) Gouillon de Guyot

Para vender ó alquilar.

Está en la casa-horno calle de la Plaza núm. 17. Para su ajuste verse con D. Juan Clar, calle de las Morenas núm. 57.

GASEOSAS.

LIMONADAS CARBÓNICAS Y PURGANTES.

Las hay en la Botillería de Prats, calle Arravaleta n.º 25, al precio de 7 rs. vn. docena (devolviendo el envase), y también se encontrará en dicho establecimiento CERVEZA ALEMANA SUPERIOR á 10 rs. vn. docena.

D. FRANCISCO PONS Y PONS, Doctor en la Facultad de Medicina y cirugía, desde el 1.º del próximo Junio recibirá todos los días de nueve á once de la mañana y de una á dos de la tarde, á los enfermos que quieran honrarle con su confianza, en su casa habitación Plaza de San Francisco n.º 13, Mahon.

MAHON 1873.—Tip. de Fábregues hermanos. Castillo 58.

